

DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En la población de Panotla, Municipio del mismo nombre, Estado de Tlaxcala, **siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete**, los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento de Panotla, periodo 2017 – 2021, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal, ubicada en Palacio Municipal sin número, en Panotla, Tlaxcala, con el objeto de llevar a cabo la **décima sesión extraordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Panotla, Tlaxcala.**-----

Conforme a lo establecido en los artículos 35 fracción II y 41 fracciones I y II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Eymard Grande Rodríguez presidió la **décima sesión extraordinaria de cabildo.**-----

Iniciando con el primer punto del orden del día, el Mtro. Christian Israel Vélez Vázquez, Secretario del H. Ayuntamiento de Panotla procedió al pase de lista para verificar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la décima sesión extraordinaria de cabildo, al finalizar la misma da cuenta de la presencia de la totalidad de los integrantes del Honorable Cabildo, en uso de la voz el ciudadano Licenciado Eymard Grande Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en el artículo 36 párrafo III de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, manifestó que habiendo quórum legal, se declara **formalmente instalada la décima sesión extraordinaria.** -----

Acto seguido, se desahogó **el segundo punto del orden del día**, para ello, el Mtro. Christian Israel Vélez Vázquez, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Panotla, dio lectura al Orden del día para ponerlo a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Panotla, mismo que estuvo integrado de la siguiente manera: -----

Orden del día:

- I. Pase de lista, Validación y Declaración de Quórum Legal.-----
- II. Consideración, Votación y Aprobación del Orden del Día.-----
- III. Presentación y aprobación de cierre de programas y de ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, del municipio de Panotla, Tlaxcala.-----
- IV. Presentación, análisis y aprobación del acuerdo del Ayuntamiento de Panotla, Tlaxcala, por el que se suprimen hasta tres plazas laborales de base en activo en la plantilla laboral del municipio de Panotla, Tlaxcala,

dentro del presupuesto de egresos del municipio de Panotla, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. -----

- V. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año dos mil dieciocho, del municipio de Panotla, Tlaxcala.-----
- VI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Organigrama del H. Ayuntamiento de Panotla del año dos mil dieciocho. -----
- VII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.-----
- VIII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Plantilla del Personal del año dos mil dieciocho.-----
- IX. Clausura de la Sesión.-----

Acto continuo, se sometió a consideración del Honorable Cabildo el Orden del día de la décima sesión extraordinaria de cabildo, mismo que **fue aprobado por unanimidad.** -----

III.- Continuando con el **tercer punto del orden del día**, el Secretario del Honorable Ayuntamiento, Mtro. **Christian Israel Vélez Vázquez**, cede el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Pedro Efrén Laguna Lemus, quien manifiesta que en cumplimiento al artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, dispositivo legal que ordena que los titulares de las dependencias y entidades y las demás unidades presupuestales a que se refiere este código, en el ejercicio de su presupuesto son responsables de la planeación, programación, registro, comprobación y del control de los programas a su cargo, trámite de prórrogas y **cierre de programas**, de los recursos estatales y federales que se encuentren a su cargo, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. **Y toda vez que cualquier modificación al presupuesto de egresos autorizado**, que implique traspasos del gasto público entre: programas, proyectos, sectores, dependencias, entidades, capítulos y partidas, sólo requerirá autorización de la Tesorería Municipal **cuando el monto considerado no exceda del quince por ciento del gasto neto total originalmente autorizado**. Cuando este importe sea superior, el excedente requerirá autorización del Ayuntamiento respectivo, quién aprobará las modificaciones correspondientes. Por lo que a efecto de cumplir con la normatividad antes citada, el suscrito Tesorero Municipal informo a los miembros de este Honorable Ayuntamiento de Panotla, que en fecha 28 de marzo del 2017, este máximo Órgano de Gobierno autorizó un presupuesto inicial de \$58,442,709.00, mediante acta de Cabildo. Sin embargo, durante el transcurso del ejercicio fiscal 2017, el citado presupuesto de egresos autorizado sufrió modificaciones como resultado de lo siguiente: incrementó en la recaudación de ingresos propios, y gestión de parte del Presidente Municipal de Panotla, Licenciado Eymard Grande Rodríguez, de recursos federales extraordinarios ante el Congreso de la Unión y dependencias federales. Por lo que al cierre del

presente ejercicio fiscal se obtiene que el total de ingresos que el municipio de Panotla, Tlaxcala, recibió fue por la cantidad \$80,517,110.92, de las diferentes fuentes de financiamiento tanto locales como federales, a efecto de financiar los diferentes programas y acciones institucionales del Municipio de Panotla, Tlaxcala, las cuales se describen en el anexo analítico I, que se adjunta a la presente. Sin embargo, al 31 de diciembre del 2017, el monto total de egresos registrados fue por la cantidad de \$81,761,992.22, déficit generado principalmente por el pago de algunos pasivos generados por la anterior administración municipal. Por lo anterior, se solicita a este Honorable Ayuntamiento de Panotla, Tlaxcala, la autorización para cerrar contablemente el ejercicio presupuestal 2017, el cual incluye los ingresos y egresos en los términos antes descritos, así como el cierre de los diversos programas federales y locales que integran el gasto público del municipio de Panotla, Tlaxcala, durante el ejercicio fiscal 2017. Una vez expuesto el punto y después de que se vertieron diversos comentarios por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, **se sometió a votación, dando como resultado la aprobación por unanimidad.**-----

IV.- Continuando con el **cuarto punto del orden del día**, el Secretario del Honorable Ayuntamiento, Mtro. **Christian Israel Vélez Vázquez**, cede el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Pedro Efrén Laguna Lemus, quien manifiesta que el Congreso del Estado de Tlaxcala aprobó el Presupuesto de Egresos del el Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual establece que los entes públicos deberán aplicar medidas de reducción de estructuras, plantillas y gasto corriente para garantizar la suficiencia presupuestaria y focalizarán los recursos a programas y proyectos prioritarios de mayor beneficio social e inversión pública. Asimismo, el artículo 61, primer párrafo de la citada Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que "los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos". En este tenor, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, se sustenta en criterios que buscan, entre otros, la contención de recursos destinados a servicios personales y la reducción de los gastos de operación a efecto de mantener la estabilidad económica y el manejo responsable de las finanzas públicas ante el entorno internacional adverso, por lo que en su artículo 16, último párrafo, establece entre otros, que los entes deberán implantar medidas respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales. Por otro lado, el municipio de Panotla, Tlaxcala, registra pasivos heredados por la anterior administración municipal por \$16,236,040.00 (Dieciséis millones doscientos treinta y seis mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), deudas originadas por laudos en estado de ejecución, falta de pago de a

proveedores, contratistas e incumplimiento de obligaciones financieras. Este monto representa más de la mitad del total de presupuesto de Gasto Corriente que recibió el municipio en el ejercicio fiscal 2017. También se informa que el municipio de Panotla, Tlaxcala, tiene registrado en su nómina a veinticuatro trabajadores de base (diecinueve en activo y cinco jubilados), cuyo pago mensual por concepto de salario asciende a la cantidad de \$281,452.20, pesos. En contraste, el municipio de Panotla, Tlaxcala, eroga la cantidad de \$808,849.08, pesos, para pagar el sueldo mensual de ciento cincuenta trabajadores de confianza. En otras palabras, para pagar el sueldo de veinticuatro trabajadores de base se erogan \$281,452.20, pesos, pero para realizar el pago de ciento cincuenta empleados, se desembolsan \$808,849.08. Por lo anterior, en promedio cada trabajador de base le cuesta al municipio la cantidad de \$11,727.17 pesos mensuales, sin considerar las demás prestaciones estipuladas en su contrato colectivo de trabajo. Por lo que considerando que es facultad del Ayuntamiento del Municipio de Panotla, Tlaxcala, crear y suprimir empleos municipales, según lo requiera el servicio y lo prevea el presupuesto de egresos, de acuerdo a la fracción XVII del artículo 33 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y toda vez que el artículo 123, en su apartado B, Fracción IX, de la Constitución General de la República, establece que en los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente a la suprimida o a la indemnización de ley. Lo que se corrobora con la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que en el artículo 46, fracción III, establece que son obligaciones de los titulares de los poderes públicos, municipios o ayuntamientos en los casos de supresión de plazas, los servidores públicos afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente en categoría y sueldo, o la indemnización de ley. Y en función de que México y Tlaxcala viven una coyuntura histórica difícil y compleja que afecta al desempeño de la economía, al bienestar de la sociedad, a la credibilidad de sus instituciones públicas y que alimenta un extendido malestar social, el Municipio de Panotla se encuentra altamente comprometido en propiciar un ejercicio racional y eficiente del gasto, por lo que es necesario implementar acciones que tiendan a disminuir el monto de las partidas de Gasto Corriente, mediante una disciplina presupuestal. Por las consideraciones anteriores, y entre las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, propongo a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento de Panotla, con la facultad que les otorga el artículo 33, fracción XVII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, la supresión de hasta tres plazas laborales de base en activo, en la plantilla de personal del municipio de Panotla, dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, del municipio de Panotla, Tlaxcala, para quedar solamente con dieciséis trabajadores de base en activo. El ahorro de estos recursos, se reorientara al pago de los pasivos que enfrenta el municipio de Panotla, Tlaxcala. Es todo lo que tengo que manifestar. Una vez expuesto el punto y después de que se vertieron diversos comentarios por parte de los integrantes del Honorable

Cabildo, se sometió a votación, dando como resultado la aprobación del siguiente Acuerdo: El Ayuntamiento del Municipio de Panotla, Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos artículo 33, fracción XVII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, suprime hasta tres plazas laborales de base en activo en la plantilla laboral del municipio de Panotla, Tlaxcala, dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, del municipio de Panotla, Tlaxcala, para quedar solamente en dieciséis trabajadores de base en activo. Asimismo, este Ayuntamiento de Panotla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123, apartado B, Fracción IX, de la Constitución General de la República, y 46, fracción III, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, instruye al Tesorero Municipal de Panotla, Tlaxcala, incluir una partida específica en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Panotla, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2018, a efecto de liquidar conforme a la ley a las personas cuya plaza laboral de base sea suprimida.-----

V.- Para dar continuidad al **quinto punto del orden del día**, el Secretario del Honorable Ayuntamiento de Panotla, el Mtro. Christian Israel Vélez Vázquez, otorga el uso de la voz al Tesorero Municipal, C. P. Pedro Efrén Laguna Lemus, quien manifiesta que en cumplimiento a los artículos 285, 286 y 287 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, propone a los integrantes de este H. Ayuntamiento de Panotla, Tlaxcala, el pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que estarán vigentes para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, el cual corre agregado a la presente acta como anexo número II. En este tenor, el artículo 286 del Código Financiero del Estado señala que la aprobación de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos no podrá en ningún caso **preceder** a la aprobación de la ley de ingresos correspondiente, por lo que una vez sancionadas y **sobre la base de la estimación de ingresos**, el Ayuntamiento procederá al análisis y discusión de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos. Así, se informa que el pasado 12 de diciembre del año 2017, el Congreso del Estado de Tlaxcala, aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Panotla, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de \$58,440,709.00. Por lo que sobre esta base de ingresos, se formula el Presupuesto de Egresos del municipio de Panotla, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2018. Se precisa que las principales fuentes de financiamiento del gasto público del Municipio de Panotla, son los Ingresos Propios, las Participaciones y las Aportaciones Federales, cuyos monto exactos para el 2018, se publicaran en el mes de enero del 2018, por lo que una vez que se tenga conocimiento oficial de los techos presupuestales que recibirá el municipio de Panotla, Tlaxcala, se realizarán los ajustes correspondientes. Por lo que una vez vertidos diversos comentarios por parte de los integrantes del cabildo, y con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se toma el siguiente acuerdo: **se aprueba por unanimidad de votos el pronóstico de ingresos y el**

presupuesto de egresos del municipio de panotla, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.-----

VI.- Siguiendo con el desahogo del **sexto punto del orden del día**, el presidente municipal manifiesta que en base al artículo 9, inciso b, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se somete a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento de Panotla, la propuesta del organigrama vigente para el ejercicio 2018, del municipio de Panotla, Tlaxcala, la cual se divide en dos: el Organigrama para el Ayuntamiento, como el órgano máximo de gobierno y el organigrama para la Administración Municipal, mismo que corre agregado a la presente acta como anexo número III. por lo que una vez escuchados diversos puntos de vista de los presentes, **el Secretario del Honorable Ayuntamiento de Panotla, Licenciado Christian Israel Vélez Vázquez, somete a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del organigrama del Honorable Ayuntamiento de Panotla dos mil dieciocho, resultando ser aprobado por unanimidad.**-----

VII.- Concluido el punto inmediato anterior, se procede a desahogar **el séptimo punto** del orden del día, en el cual, se pone a consideración el tabulador de sueldos para los integrantes del ayuntamiento y personal administrativo que labora en el municipio de panotla del año dos mil dieciocho. Se precisa que de igual forma este documento es esencial para poder presentar la primera cuenta pública del año dos mil dieciocho al congreso del estado, escrito que corre agregado a la presente acta como anexo número IV. Una vez expuesto lo anterior, se toma el siguiente acuerdo: **se aprueba por unanimidad de votos el tabulador de sueldos del Municipio Panotla, para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.**-----

VIII.- Pasando al **octavo punto del orden del día**, denominado "Presentación y Aprobación de la Plantilla del Personal para el año dos mil dieciocho", el Presidente Municipal de Panotla, Licenciado Eymard Grande Rodríguez, de nueva cuenta cede el uso de la voz al C.P. Pedro Efrén Laguna Lemus, Tesorero Municipal, quien en uso de la palabra expone que la plantilla de personal del Municipio de Panotla, Tlaxcala, se integra por trabajadores de confianza, de base y funcionarios de elección popular, el cual se encuentra detallado en el anexo que se integra a la presente acta como anexo numero V, destacando la disminución en la plantilla de los trabajadores de base para quedar solamente en dieciséis plazas ordenada por este Honorable Ayuntamiento de Panotla en el punto número IV de la presente acta. Por lo que una vez vertidos diversos comentarios se toma el siguiente acuerdo: **se aprueba por unanimidad de votos la Plantilla de Personal del Municipio Panotla, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.**-----

IX. Culminado el punto anterior, se procedió al desahogo del último punto del orden del día, correspondiente a la clausura de la sesión, por lo cual el ciudadano Presidente Municipal de Panotla, Tlaxcala, Licenciado Eymard Grande Rodríguez,

declaró la clausura formal de la novena sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Panotla, Tlaxcala, a las trece horas con quince minutos, del día veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, levantándose la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para la debida constancia ante el archivo del Secretario del H. Ayuntamiento de Panotla.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PANOTLA

2017-2021

**C. LIC. EYMARD GRANDE RODRIGUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PANOTLA.**

**EVELYN CHARGOY AMAO
SÍNDICO MUNICIPAL.**

**NORBERTO MUNIVE SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR.**

**ANASTACIO CARRO CÓRDOBA.
SEGUNDO REGIDOR.**

**RAFAEL VÁZQUEZ CUELLAR
TERCER REGIDOR.**

**FERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
CUARTO REGIDOR**

**ISRAEL CARRO LUMBRERAS
QUINTO REGIDOR.**

**BONFILIO EDMUNDO ZEMPOALTECA BURIAN
SEXTO REGIDOR.**

**CHRISTIAN ISRAEL VÉLEZ VÁZQUEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**